

CONVOCATORIA "PROGRAMAS DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS"

I. OBJETIVO

El objetivo del presente esquema financiero es promover el desarrollo y fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas en ciencias básicas e ingeniería, que contribuyan a la formación de capital humano altamente especializado en los campos de la ciencia, tecnología e innovación vinculados a redes académicas y empresariales nacionales e internacionales.

Adicionalmente los Programas de Doctorado deberán estar enfocados en la investigación y complementarán la formación de sus estudiantes insertándolos en proyectos enmarcados en líneas de investigación de interés nacional o regional.

II. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Ser en Ciencias Básicas o en Ingeniería. Esto deberá verse relegado en la malla curricular.
- b. Ser de carácter presencial a tiempo completo y dedicación exclusiva
- c. Tener una duración máxima de seis (06) semestres académicos continuos con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos
- d. Otorgar hasta diez (10) becas de estudios con fondos del FONDECYT¹. Estos estudiantes becarios deberán:
 - i. Tener nacionalidad peruana
 - ii. No ser mayores de 35 años de edad al momento de la postulación
 - iii. No haber recibido financiamiento por parte del Estado por estudios de doctorado
- e. Tener un mínimo de 50% de créditos de la malla curricular enfocados en investigación científica y/o tecnológica
- f. Acreditar proyectos de investigación con financiamiento aprobado en los cuales deberán insertarse los becarios del FONDECYT
- g. Considerar una contrapartida (monetaria y/o no monetaria) que asegure que por lo menos los estudiantes becarios del FONDECYT obtengan un certificado de idioma extranjero a través de exámenes reconocidos internacionalmente (preferentemente inglés).
- h. Pertenecer a una Universidad que se encuentra en proceso de implementación de la Ley Universitaria.
- i. Presentar la documentación completa requerida
- j. Contar con un Coordinador del Programa de Doctorado
- k. Pertenecer a una Universidad, pública o privada, que se encuentra en proceso de implementación de la Ley Universitaria.
- l. Cumplir con las características básicas señaladas en el ítem 1.4.1 de las presentes Bases.

¹ Esto no limitará la inscripción de un número mayor de alumnos interesados en iniciar o continuar estudios de doctorado.

- m. La EPG que brinda el Programa de Doctorado deberá contar con no menos de diez (10) años de funcionamiento a la fecha de cierre de la convocatoria.
- n. La EPG no deberá tener dos o más informes desaprobados o proyectos cerrados por interrupción en el CONCYTEC/FONDECYT u otras fuentes de financiamiento del Estado Peruano.
- o. La EPG debe haber mostrado un adecuado desempeño en proyectos o subvenciones anteriormente financiados por FONDECYT
- p. El Coordinador del Programa y la plana docente/investigadores deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores: DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> . La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria (Los profesionales extranjeros residentes en el exterior deberán adjuntar su CV)

III. AREAS PRIORITARIAS



El presente concurso considerará Programas de Doctorado en Universidades Peruanas en Ciencias Básicas e Ingeniería, que acrediten lineamientos de calidad académica y cuenten con líneas de investigación relacionadas a las áreas de especialización científica-tecnológica siguientes:

- Biotecnología
- Valorización de la Biodiversidad
- Ciencia y tecnología de los materiales
- Ciencia y tecnología ambiental
- Tecnología de la información y comunicación
- Ingeniería (civil, mecánica, eléctrica, química, industrial, metalúrgica)
- Ciencias básicas



IV. POSTULACIÓN

Realizar la postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Las EPG, podrán concursar para recibir financiamiento en más de un programa de postgrado, sin embargo deberá presentar un expediente independiente por cada uno de ellos.

V. FINANCIAMIENTO

El Programa de Doctorado podrá ser financiado durante 6 años y abarcar hasta 4 Promociones de seis (06) semestres académicos cada una, con periodos de inicio anuales. Antes de iniciar la 3era Promoción, el FONDECYT realizará una Evaluación Intermedia sobre el desempeño y resultados obtenidos del programa.

Si el Programa presentado por la EPG ya ha sido financiado por el FONDECYT solo podrá recibir el financiamiento correspondiente a las Promociones pendientes para completar las 4 Promociones.

El financiamiento otorgado por el FONDECYT tendrá los siguientes componentes:

COMPONENTE	MÁXIMO S/.	TOTAL MÁXIMO S/.
A. Derechos de enseñanza	600,000.00 por Promoción	2'400,000.00
B. Manutención y seguro médico	930,000.00 por Promoción	3'720,000.00
C. Difusión de la Convocatoria	20,000.00 por Promoción	80,000.00
D. Actividades conducentes a la acreditación	15,000.00 cada 3 años	30,000.00
E. Generación y/o fortalecimiento de una línea de investigación	895,000.00 cada 3 años	1'790,000.00
Total		S/8'020,000.00

Estos montos serán otorgados directamente a la institución que organiza el Programa de Doctorado.

VI. CRONOGRAMA



Apertura de Convocatoria	24 de junio 2015
Inicio de postulación on - line	A partir del 08 de julio 2015
Recepción de consultas que puedan modificar bases *	Hasta el 17 de julio
Integración de bases **	A partir del 24 de julio
Cierre de Convocatoria	16 de setiembre 2015 a las 13:00 horas (hora local Perú)
Publicaciones de resultados	A partir del 21 de Octubre 2015

* Después de esta fecha se seguirán absolviendo las consultas, sin embargo, ninguna consulta podrá dar lugar a la modificación de bases

** La integración de bases se realiza únicamente cuando alguna de las consultas recibidas amerita la modificación de bases. De cualquier forma, la recepción de propuestas se realizará a partir de esa fecha, es decir que, previamente sólo podrá irse llenando la plataforma en línea y guardando la información, más no se podrá enviar.

VII. CONSULTAS

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al Email: pd@fondecyt.gob.pe